



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

## Resolución Directoral

Chorrillos, 03 de Agosto del 2018

Visto el Expediente N° 18-INR-006395-001, que contiene la Nota Informativa N° 123-OAJ-INR de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 0141-2018-EPI/INR y la Nota Informativa N° 003-2018-EPI-INR, de la Oficina de Epidemiología, sobre propuesta de reconfiguración del Equipo Evaluador de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la autoridad de salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de la atención de los servicios hospitalarios, reduciendo el impacto negativo de las Infecciones Intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el cual tiene como finalidad contribuir a la disminución de las infecciones asociadas a la atención de la salud, en todos los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos, siendo de vital importancia el cumplimiento de la referida disposición, puesto que contribuirá con la disminución de la Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS);

Que, mediante Resolución Directoral N° 090-2017-SA-DG-INR de fecha 29 de mayo de 2017, se reconfiguró el Equipo Evaluador de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Institucional, con la finalidad de realizar acciones de evaluación interna de la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Epidemiología, propone la reconfiguración del Equipo Evaluador de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Institucional, para proseguir con la labor de evaluación o autoevaluación del cumplimiento de las normas técnicas en materia de Infecciones Intrahospitalarias y emitir las recomendaciones que resulten del proceso de autoevaluación;

Que, en ese sentido a fin de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de vigilancia, prevención y control de infecciones intrahospitalarias y en la reducción del impacto de éstas en los usuarios y por ende en la institución, resulta necesario formalizar la actualización del Equipo Evaluador de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Institucional, a través de un acto resolutorio;



De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias; y Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de las atribuciones conferidas;

Con la visación de la Oficina de Epidemiología y la Oficina de Asesoría Jurídica el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACTUALIZAR el EQUIPO EVALUADOR DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD INSTITUCIONAL** para realizar las acciones de evaluación interna de la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, el mismo que actuará bajo los criterios, metodología y procedimientos establecidos en la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias, aprobada con la Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA. Dicho Equipo estará conformado por:

- Un Representante de la Dirección General
- La Coordinadora del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS)
- Un Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Un Representante del Servicio de Laboratorio
- Un Representante del Departamento de Enfermería
- Un Representante del Servicio de Farmacia
- Un Representante de la Oficina de Epidemiología

Los responsables de las unidades orgánicas designarán un representante y un alterno para la conformación del Equipo Evaluador.

**Artículo N° 2°.-** Disponer que el Equipo Evaluador de la Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Institucional, emita en forma periódica los informes con las conclusiones y recomendaciones emanadas del proceso de evaluación a su cargo, en mérito a lo establecido en la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias,.

**Artículo 3°.-** Las Unidades Orgánicas de la Institución, brindarán al Equipo Evaluador de la Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Institucional, información y facilidades para el cumplimiento de la labor encomendada.

**Artículo 4°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°090-2017-SA-DG-INR de fecha 29 de mayo del 2017, dándose las gracias por el apoyo brindado a la Institución.

**Artículo 5°.-** Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas, para los fines correspondientes.

**Artículo 6°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese



LPV/MLHE/jpb.

**Distribución:**  
Equipo Evaluador IAAS  
Unidades Orgánicas  
Responsable de la Página Web

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.

- Profesionales de salud calificados en el tema y con conocimiento en el uso de los instrumentos para la evaluación.
- Insumos (material de escritorio), equipos de cómputo y otros, necesarios para tal fin.

## VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

### ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

#### ETAPA I: PREPARACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Una vez que la institución ha decidido implementar el proceso de evaluación interna o autoevaluación, la Dirección del establecimiento debe realizar una reunión con el personal de salud, principalmente con los directamente relacionados con el tema, para informar acerca del proceso, metodología de trabajo e instrumentos a utilizar, así como la conformación del Equipo Técnico a cargo del mismo.

Es de importancia que las autoridades institucionales y las de las áreas, unidades y servicios en evaluación, le otorguen alta prioridad, para asegurar que ésta no se vea postergada o afectada por otros procesos propios de la institución.

#### 1.1. Conformación del Equipo Evaluador

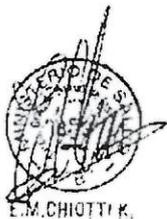
El Director del establecimiento, conjuntamente con el Comité de IIH y la Unidad de Epidemiología, designarán a través de una Resolución Directoral, a los miembros del Equipo Evaluador, quienes a su vez, eligen al Presidente.

Se sugiere que el Equipo esté conformado por:

- Un representante de la Dirección del Hospital
- El Presidente del Comité de IIH del establecimiento
- La enfermera a cargo de la vigilancia de IIH
- Un representante de la Unidad de Epidemiología
- Un representante del servicio/unidad/área a evaluar
- Otros de considerarlo necesario



V. Zumaran A.



E.M. CHIOTTI K.



Rafael García B.



Carolina Y.



Vallejos S.

Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.

El número de miembros del comité es variable y responde a las características de la institución. Usualmente se recomienda que el Equipo esté integrado por no menos de 3 personas y no más de 10.

Para la definición del Equipo y su Presidente, se consideran los siguientes criterios:

- El Presidente debe ser un profesional con las competencias técnicas que éste proceso requiere, ampliamente reconocido al interior de la institución, que cuente con el liderazgo necesario para conducir el proceso, y la disponibilidad de tiempo necesario.
- Los miembros que conformen el Equipo, deben contar con las competencias en relación al tema, con el respaldo de los profesionales y autoridades de la institución. El éxito de la evaluación radica en las competencias, cualidades y liderazgo del equipo.
- Cuanto más claramente el servicio/unidad/área, se vea representada en el Equipo Evaluador, más dispuesta estará a participar y asumir la responsabilidad de los resultados de la evaluación.
- De ser necesario, el Equipo podrá convocar para determinados temas, el apoyo de profesionales expertos de otras instituciones, que en ningún caso podrán sustituir la acción de los actores institucionales.

## 1.2. Elaboración del Plan de Autoevaluación

El Plan debe considerar:

- Diagnóstico Situacional
- Objetivos
- Cronograma de Actividades
- Recursos necesarios

El Plan debe ser aprobado por la Dirección del establecimiento y darse a conocer a los servicios a ser evaluados.

## 1.3. Instrumentos/documentos para la evaluación.

1.3.1 Fichas de Evaluación: Son Formatos pre impresos, elaborados para la evaluación de los servicios/unidades/áreas, previamente establecidas.



V. Zumaran A.



E.M. CHIOTTI K.



Rosdy García B.



J. Colón Y.



Vallejos S.